República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00182-00

Previo a tener en cuenta la dirección electrónica allegada, se requiere al extremo actor para que bajo la gravedad de juramento informe si la dirección electrónica de notificación de la parte demandada corresponde a la utilizada por ésta, <u>así mismo</u> deberá indicar y acreditar la forma como la obtuvo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO JUEZ

8.1G

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 071

de hoy 19 DE AGOSTO 2020

La Secretaria

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO JUEZ JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Documento generado en 13/08/2020 01:43:45 p.m.